

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HÉCTOR LUIS, OROZCO NAVARRO
Nit Emisor: 67727344
HECTOR LUIS OROZCO NAVARRO
11 CALLE A 12-67 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
02CB24AC-29E6-4066-9FB9-1BCA4671201D
Serie: 02CB24AC Número de DTE: 702955622
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 10:18:40
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 10:18:40
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-454-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

- * No genera derecho a crédito fiscal
- * No retener, , resolución No 6149220218404824 09/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-454-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-454-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Elaboración de flujos de carga de la red de transmisión actual evaluando su comportamiento ante los refuerzos que serán propuestos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para condiciones de época seca y época húmeda; mediano y largo plazo.
 - Elaboración de análisis de contingencias para evaluar los refuerzos propuestos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para condiciones de época seca y época húmeda; mediano y largo plazo.
 - Elaboración de estudios de corto circuito de la red de transmisión del país con el objetivo de justificar los refuerzos propuestos en el plan de expansión del sistema de transmisión.
 - Elaboración de estudios de flujo de carga de la red de transmisión eléctrica ante la adición de la nueva Subestación eléctrica Modesto Méndez 230/69 kV, en el departamento de Petén y justificación de la capacidad propuesta en el Plan de expansión
 - Elaboración de análisis de contingencias de la red de transmisión ante la adición de la nueva subestación eléctrica Modesto Méndez en el departamento de Peten y justificación de la capacidad propuesta en el Plan de expansión.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
 - Justificación técnica de los refuerzos propuestos en el plan de expansión del sistema de transmisión 2022-2052, para ser incluidos como soporte al momento de la publicación del Plan.
 - Elaboración de un documento que contenga el análisis de resultados y la justificación técnica para los refuerzos propuestos de la red de 69 kV del plan de expansión de transmisión.
 - Elaboración del análisis de costos de las obras que serán incluidas como refuerzos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052.
 - Revisión del documento final que contendrá el plan de expansión del sistema de transporte 2022-2052.
- Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.

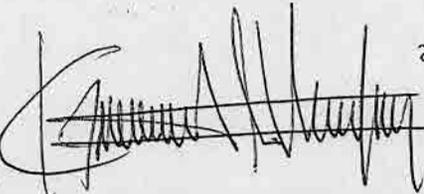
- Revisión de una propuesta de bases de licitación de los nuevos refuerzos contenidos en el plan de expansión de transmisión 2022-2050.
- o Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.
 - Apoyo en las mesas de trabajo organizadas por la Dirección General de Energía para estudiar un posible fortalecimiento de la Interconexión entre México y Guatemala.
 - Apoyo en la justificación de la metodología utilizada para la elaboración de la cobertura eléctrica del año 2021.
 - Apoyo en la elaboración del documento que contiene la cobertura eléctrica para el presente año.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

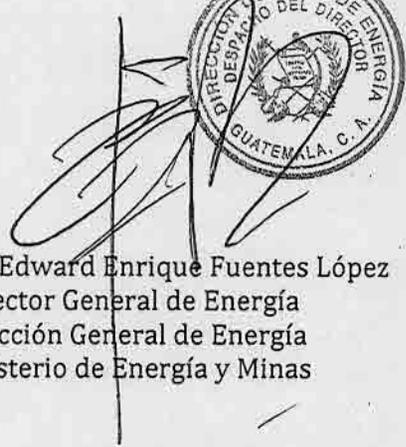
Vo.Bo.



Ing. Gabriel Armando Velasquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado.



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible